

COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

Composición del Comité:

Presidente del Comité:	Director Presidente de Junta Directiva
Secretario:	Gerente de Cumplimiento
Miembros:	Gerente de Riesgos
	Gerente de Proyectos Estratégicos
	Director Secretario de Junta Directiva

El comité sesionará de manera ordinaria de forma trimestral y extraordinariamente cuando el presidente la convoque por iniciativa propia o por pedido de por lo menos dos de sus miembros.

Principales funciones:

- ✓ Revisar y proponer mejoras a la política institucional de prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, con apego al marco legal nacional e internacional.
- ✓ Revisar y recomendar la aprobación del plan de trabajo anual de Oficialía de Cumplimiento ante Junta Directiva u Órgano equivalente.
- ✓ Analizar y recomendar la aprobación del presupuesto de funcionamiento de la Oficialía de Cumplimiento.
- ✓ Seguimiento de la gestión de la Oficialía de cumplimiento conforme al Plan Anual de Trabajo:
 - a) Analizar trimestralmente el avance del plan anual de trabajo
 - b) Conocer oportunamente los hallazgos detectados en materia de lavado de dinero por la Oficialía; así como las acciones o medidas correctivas que se hayan implementado para tales efectos.
 - c) Asegurarse que la Oficialía cuente con manuales de Política para la prevención de lavado de dinero, código de ética, y comité para la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.
 - d) Verificar la elaboración y ejecución del Plan Anual de Capacitación que involucre a todo el personal de la Institución y que además incluya la capacitación especializada para el personal de la Oficialía en temas de actualidad sobre lavado de dinero y financiamiento al terrorismo
- ✓ Asegurarse que la Oficialía tenga acceso irrestricto a toda la información y documentación que maneja la Institución relacionada con el lavado de dinero y de activos.
- ✓ Promover y garantizar la independencia de la Gerencia de forma institucional.